



Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 949 – 2018–GR–JUNÍN/GR

HUANCAYO, 13 JUL 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°123–2018–GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2017, vía Crédito Suplementario en el Presupuesto para el Año Fiscal 2018 del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el mismo que comprende los créditos presupuestarios para la entidades de los Gobiernos Regionales;

Que, de conformidad al literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante el proveído del Memorandum N° 1089-2018-GRJ/GRPPAT, recibido con fecha 02.07.2018 el Gerente Regional de Infraestructura solicita la incorporación de los saldos de recursos no utilizados al 31 de diciembre del año fiscal 2017 de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Tipo de Recurso "Ñ" Fideicomiso Regional, en el marco del Decreto de Urgencia N°040-2009-EF, los cuales requieren ser incorporados en la Unidad Ejecutora de Inversiones 001 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para financiar la ejecución del PI "Mejorar la Rentabilidad Agropecuaria a través de la Implementación de Riego Tecnificado en el Distrito de Chambara- Concepción" con Código DGPP 2093841;

Que, para efecto de lo señalado anteriormente, con Reporte N° 354–2018–GRJ/ORAF/OAF de fecha 22.06.2018, el Sub Director de Administración Financiera, precisa el saldo presupuestal en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Tipo de Recurso "Ñ" Fideicomiso Regional;

Que, en tal sentido es necesario incorporar en el presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Junín del presente año fiscal mayores fondos públicos provenientes del Saldo de Balance hasta por la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS Y 36/100 SOLES (S/ 1 891 972,36)**, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

SG - GRJ	
DOC. N°	2772863
EXP N°	1850209



Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional



Estando informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 1 891 973,00)**, en la fuente de financiamiento **Recursos Determinados** de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 JUL 2018

Abog. A. Antonieta Vidatón Roolos
SECRETARIA GENERAL



**ANEXO
CREDITO SUPLEMENTARIO**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICI

INGRESO

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,891,973
1.9	SALDO DE BALANCE	1,891,973
1.9.1	SALDO DE BALANCE	1,891,973
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	1,891,973
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	1,891,973
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	1,891,973
TOTAL PLIEGO		1,891,973

GASTO

PROG. PPTAL	PRODUCTO/PROY.	ACTIV/OBRA/ACCINV	CATEGORIA DE GASTO GENERICA DE GASTO	TOTAL
001 SEDE CENTRAL				1,891,973
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				1,891,973
2093841	MEJORAR LA RENTABILIDAD AGROPECUARIA A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE RIEGO TECNIFICADO EN EL DISTRITO DE CHAMBARA-CONCEPCION			1,891,973
	4000120: MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO			1,891,973
	6. GASTOS DE CAPITAL			1,891,973
	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1,891,973
TOTAL PLIEGO				1,891,973

RESUMEN

GASTO DE CAPITAL 1,891,973
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 1,891,973
TOTAL PLIEGO 1,891,973

